BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10242 | Miércoles 16 de Mayo de 2007 | Edición de 23 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

S U M A R I O

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL
Año 2007 - Dto. Nº 457/07 - Convocatoria a Elecciones 2

RESOLUCIONES
Dirección General de Rentas
Año 2007 - Res. Nº 296 3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2007 - Res. Nº IV-56, IV-57, 475, 476, 479 a 482, 485, 486, 524, 600, 614, 618, 622, 624, 625, 626, 630, 632, 637, 638, 640, 642, 643, 644, 646, 650, 657, 660, 661, 663, 669, 670, 681, 682, 695, 722 a 729, 731, 732, 737, 738, 742, 743, 744, 758, 759, 760, 761, 763, 764, 765 y 766 3-12
Secretaría de Salud
Año 2007 - Res. Nº XXI-139 y XXI-140 12

RESOLUCION CONJUNTA
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2007 - Res. Conj. Nº II-51 MGTyJ y V-59 MCG 12

SECCION GENERAL

Edicto de Mensura - Expte. 14.377/04 12-13

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 13-23

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Convocatorias a Elecciones

Dto. N° 457/07

Rawson, 15 de Mayo de 2007

VISTO:
Los artículos 127, 146, 155, 149, 191, 256, 260 y concordantes de la Constitución Provincial, la Ley Nacional 19,945 y sus modificatorias 23.247, 23.476, 24.012, 24.444, 25.658 y 25.983, las Leyes Provinciales Nros. 37, 4.086, 4309 y 4.388 y 5.038; y

CONSIDERANDO:
Que conforme las normas legales referidas en el Visto corresponde convocar a elecciones provinciales para la renovación del Poder Ejecutivo, de los Diputados Provinciales, y la renovación parcial de los representantes del pueblo en el Consejo de la Magistratura;
Que atendiendo lo normado por los artículos 188 y 191 de la Constitución Provincial, y las Leyes Provinciales Nros. 4.086 y 4.309, y la convocatoria a elecciones efectuada mediante Decreto N° 717/03, la renovación parcial de los representantes del pueblo del Consejo de la Magistratura en esta ocasión debe corresponder a las Circunscripciones Judiciales de Comodoro Rivadavia, Puerto Madryn, y Sarmiento;
Que el gasto que demande el presente se encuentra previsto en el presupuesto General de la Provincia;
Que ha tomado debida intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:
El Gobernador de la Provincia del Chubut
D E C R E T A :

Artículo 1°.- CONVÓCASE para el día 16 de septiembre de 2007 a comicios en todo el territorio de la Provincia del Chubut, para la elección de:
a) Gobernador y Vicegobernador;
b) Veintisiete (27) Diputados Provinciales titulares y veintisiete (27) suplentes;
c) Un (1) miembro titular y un (1) suplente representante popular ante el Consejo de la Magistratura por las Circunscripciones Judiciales de Comodoro Rivadavia, Puerto Madryn, y Sarmiento.
Artículo 2°.- ADÓPTASE al Padrón Electoral Nacional de electores vigente al momento del acto eleccionario como Padrón Electoral Provincial, de conformidad con lo establecido por el artículo 260 inciso 3 de la Constitución Provincial.-
Artículo 3°.- La elección de las autoridades provinciales se realizará con sujeción al Código Electoral Nacional, Ley N° 19.945 (t.o. Decreto 2.135/83) con las modificaciones introducidas por las Leyes Nros. 23.247, 23.476, 24.012, 24.444, 25,658 y 25.983, en cuanto no se oponga a la Constitución Provincial y a las leyes provinciales.-
Artículo 4°.- La elección de Gobernador y Vicegobernador de la Provincia será directa y a simple pluralidad de sufragios.-
Artículo 5°.- La elección de Diputados Provinciales se realizará por el sistema de lista incompleta, debiendo votar el elector por una lista de dieciséis (16) candidatos titulares y ocho (8) suplentes, correspondiéndole al partido más votado consagrar una mayoría de dieciséis (16) bancas, distribuyéndose las once (11) bancas restantes a las minorías por el sistema proporcional D'Hont respetándose en la adjudicación de las mismas el orden en que estén colocados los candidatos en las listas oficializadas.-
Artículo 6°.- La Provincia será considerada como Distrito Electoral Único.-
Artículo 7°.- La elección de los representantes del pueblo en el Consejo de la Magistratura será directa y a simple mayoría de sufragios. Cada elector de las Circunscripciones judiciales de Comodoro Rivadavia, Puerto Madryn y Sarmiento podrá votar por un (1) candidato titular y un (1) suplente por Circunscripción.-
Artículo 8°.- INVÍTASE a los Municipios a adherir a la presente convocatoria, quienes deberán dictar la Ordenanza respectiva delegando sus facultades electorales en el Tribunal Electoral Provincial con la participación de sus respectivos Tribunales Electorales. Las referidas Ordenanzas deberán comunicarse al Poder Ejecutivo Provincial con setenta (70) días de anticipación al acto eleccionario.-
Artículo 9°.- CONVÓCASE al Tribunal Electoral Provincial.-
Artículo 10°.- El gasto que demande la ejecución del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20 Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20 Actividad 1 Conducción, Ejercicio 2007.-
Artículo 11°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Gobierno, Trabajo y Justicia, y de Coordinación de Gabinete.-
Artículo 12°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR
MAXIMO GABRIEL PEREZ CATAN

RESOLUCIONES

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 296/07.
Rawson, 25 de Abril de 2007.

VISTO:
La Resolución Nº 1038/06 – D.G.R.; y

CONSIDERANDO:
Que por la Resolución del visto se aprobó el programa aplicativo "SIRT" para la liquidación y generación de comprobantes para el pago de tasas retributivas de servicios y otros conceptos que deban ingresar a la Dirección General de Rentas;
Que el citado programa genera información que resulta útil para los organismos y sus dependencias, respecto de los ingresos que responden a los conceptos que se encuentran bajo su órbita de aplicación;
Que ello permite agilizar la comunicación de la referida información poniendo al servicio de las autoridades de aplicación una herramienta importante a los efectos de las tareas de verificación y control;
Que en tal sentido corresponde habilitar para cada autoridad, una identificación de usuario y contraseña, que deberán solicitar a los fines de poder acceder a la base de datos respectiva;
Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 8º del Código Fiscal – Ley Nº 5450 y su reglamentación, y por la Ley Nº 5447;
Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

POR ELLO:
El Director General de Rentas
RESUELVE:

Artículo 1º.- ESTABLECESE que las autoridades de aplicación de las tasas retributivas de servicios y otros conceptos que deban ingresar en las cuentas recaudadoras de la Dirección General de Rentas podrán acceder a la base de datos disponible en la página web de este organismo, en la siguiente URL: http://www.dgrchubut.gov.ar/servicios .-
Artículo 2º: Para poder acceder a la citada información, las autoridades de aplicación deberán completar el formulario que se adjunta como Anexo I a la presente, indicando responsable del manejo del usuario y clave asignados, y presentarlo ante la Dirección General de Rentas.-
Artículo 3º: Cada autoridad de aplicación será responsable por el uso de la información a la cual tendrá acceso, dando cumplimiento a lo normado por el artículo 69º del Código Fiscal.-
Artículo 4º: REGÍSTRESE, comuníquese a las Direcciones dependientes de esta Dirección General, por intermedio del Departamento de Inmobiliario y Tasas notifíquese a las autoridades de aplicación, publíquese en el Boletín Oficial, y cumplido, ARCHÍVESE.-

Cdor. EDUARDO TOMAS WILLIAMS

I: 11-05-07 V: 17-05-07

ANEXO I

SOLICITUD CLAVE DE ACCESO Y USUARIO – SIRT.

Rawson, ……. de …….. de …….

Sr.
Director General
D.G.R. – Chubut

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. en mi carácter de ……(indicar cargo) de ……(indicar organismo), a los fines solicitar la asignación de una identificación de usuario y contraseña para acceder a la base de datos que vuestro organismo ha desarrollado, conforme lo previsto en la Resolución Nº ……-DGR, con relación a los conceptos que se encuentran bajo el ámbito de aplicación del organismo que represento.

Atentamente.

Firma responsable:……
Responsable:…… (indicar nombre y apellido)
Cargo: …….....
Organismo de aplicación: ……

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-56 08-05-07
Artículo 1°.- Reconocer lo actuado a cargo de la Dirección del Mini Hogar de la ciudad de Puerto Madryn, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia – Ministerio de la Familia y Promoción Social, por la Asistente Social Adriana Esther MINOR (D.N.I. N° 16.170.909 - Clase 1962) Cargo Profesional - Categoría 6 - Ley 4262, a partir del 09 de abril de 2007 y hasta la fecha de la presente Resolución.
Artículo 2°.- Designar a cargo de la Dirección del Mini

Hogar de la ciudad de Puerto Madryn, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia – Ministerio de la Familia y Promoción Social, a la agente mencionada en el Artículo precedente, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 24 de abril de 2007.

Res. N° IV-57 08-05-07

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2007, a la agente Lorna LLOBET (D.N.I. N° 17.364.856 – Clase 1964) Cargo – Profesional – Categoría 6 – con 20 horas semanales de labor – Ley 4262 de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social, en el Centro de Orientación Socio Educativo (C.O.S.E.) de la ciudad de Trelew, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social .

Res. N° 475 20-03-07

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor del Señor ROMERO, EMILIO OSVALDO (D.N.I. Nº 7.813.199) con domicilio en zona rural El Mirador de la localidad de Gualjaina.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 476 20-03-07

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Mujer Sostén de Familia - Artículo 1º - Inciso b) Ley Nº 3375, a favor de la Señora PÉREZ, ESTHER (DNI Nº 14.930.990), con domicilio en Aldea Escolar – El Mirasol de la localidad de Las Plumas.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 479 20-03-07

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley Nº 3375, a favor de la Señora CARINAO, ELIDA - (DNI Nº 5.996.014), con domicilio en Barrio Estación - calle Don Bosco y Brown de la localidad de Esquel.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º. - Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 480 20-03-07

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Discapacidad - Artículo 1º - Inciso d) Ley Nº 3375, a favor del menor VAN BLERK, HERMENEGILDO ISAAC (DNI Nº 33.616.887), con domicilio en Calle 9 – casa Nº 4 – Barrio Progreso de la localidad de Sarmiento.

Artículo 2º.- La pensión otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución será percibida por la madre del beneficiario, Señora IGNACIO CELIA ESTRELLA (DNI Nº 20.095.859).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 4º. - Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 481 20-03-07

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor del Señor ANTENADO, DALMIRO CESAR (D.N.I. Nº 7.818.013), con domicilio en Salinas del Molle de la localidad de Gastre.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 482 20-03-07

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor del Señor VALENZUELA, SABINO (LE. Nº 7.313.929), con domicilio en la localidad de Cholila.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección

General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 485 20-03-07

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor de la Señora LEFIMIL, LUISA (LC. Nº 4.552.864), con domicilio en Zona Rural El Mirador - de la localidad de Gualjaina.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del
Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 486 20-03-07

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor del Señor RUMINAHUEL, MARIANO ALBINO (DNI. Nº 7.811.539), con domicilio en Paraje Costa del Lepa de la localidad de Gualjaina.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 524 22-03-07

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º- Inciso c) Ley Nº 3375, a favor del Señor GUANQUI, IGNACIO (DNI Nº 7.813.003), con domicilio en la localidad de Gan Gan.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º. - Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 600 12-04-07

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley Nº 3375, a favor de la Señora JARAMILLO FINSTERBUCH, AMABLE VITAL (DNI Nº 92.057.563), con domicilio en Edison Nº 438 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º. - Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 614 12-04-07

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor del Señor TORRES, MARTIN (DNI. Nº 8.025.688), con domicilio en Barrio San Miguel calle Manuel García Nº 1029 de la localidad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 618 12-04-07

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley Nº 3375, a favor de la Señora RODRÍGUEZ, NORMA SUSANA (DNI Nº 10.251.109), con domicilio en Barrio 160 Viviendas – casa Nº 127 de la localidad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º. - Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 622 12-04-07

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión
Graciable por Mujer Sostén de Familia - Artículo 1º - Inciso b) Ley Nº 3375, a favor de la Señora BARRERA, PATRICIA MABEL (D.N.I. Nº 24.400.353) con domicilio en Calle Patagonia y Misiones – Pasaje 567 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 624 12-04-07

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor del Señor ROCHA ARISTE (C.I Nº 44.482) con domicilio en Paraje el Pedregoso de la localidad de El Hoyo.
Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.
Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 625 12-04-07

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor del Señor OYARZUN MALDONADO, RUBEN (D.N.I. Nº 93.758.413), con domicilio en calle Soldado Desconocido Nº 790 de la ciudad de Puerto Madryn.
Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.
Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 626 12-04-07

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor del Señor USQUEDA, ISIDRO (DNI. Nº 8.041.756), con domicilio en calle Jamaica Nº 1425 de la localidad de Puerto Madryn.
Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.
Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 630 12-04-07

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión
Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor de la Señora CATRUFIL, MARIA LUZ (DNI Nº 92.834.119), con domicilio en Barrio 9 de Julio - Avenida Mendoza Nº 182 de la localidad de Comodoro Rivadavia.
Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución,
se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.
Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del
Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 632 12-04-07

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor del Señor ULLUA, NESTOR FLORENCIO (DNI. Nº 8.210.131), con domicilio en Barrio Manuel Del Villar - Manzana 342 Lote 4 - de la localidad de Puerto Madryn.
Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.
Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 637 12-04-07

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión
Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor de la Señora PAIÑEL RUIZ, JIMENA DEL CARMEN (D.N.I. Nº 92.593.286), con domicilio en Barrio San Miguel - Manzana 1.220 - Lote Nº 26 de la localidad de Puerto Madryn.
Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007
Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del
Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 638 12-04-07

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor del Señor ENCINAS BUENDÍA, PEDRO (D.N.I Nº 93.672.062), con domicilio en Corrientes Nº 843 de la localidad de Puerto Madryn.
Articulo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.
Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 640 12-04-07

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez

- Artículo 1º - Inciso c) Ley Nº 3375, a favor de la Señora HERNÁNDEZ, NORMA DEL CARMEN (D.N.I. Nº 14.075.368), con domicilio en Raúl Rementería Nº 295 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.
Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.
Artículo 3º. - Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 642 12-04-07
Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor del Señor GRABAUSKAS GALLARDO, PEDRO CARMEN (CI. Nº 81.102), con domicilio en calle San Martín S/N - de la localidad de Trevelin.
Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.
Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 643 12-04-07
Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión
Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor de la Señora TORO, LUZMIRA (LC. Nº 9.790.377), con domicilio en Zona Rural Fofo Cahuel de la localidad de Gualjaina.
Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución,
se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.
Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del
Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 644 12-04-07
Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor del Señor CARDENAS HERNANDEZ, VICTOR (DNI Nº 18.709.001), con domicilio en Barrio Máximo Abásolo – calle Goyeneche Nº 4761 - de la localidad de Comodoro Rivadavia.
Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.
Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 646 12-04-07
Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión
Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor de la Señora HUANQUI, EUGENIA (DNI. Nº 5.940.404), con domicilio en calle Comandante Giachino S/N de la localidad de Las Plumas.
Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.
Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del
Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 650 12-04-07
Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor del Señor PADILLA TORDOYA, RENATO (D.N.I Nº 92.227.926), con domicilio en Barrio Fontana Oeste - Calle Constituyentes Provinciales – casa N º 646 de la localidad de Puerto Madryn.
Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.
Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 657 12-04-07
Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley Nº 3375, a favor de la Señora ALVARADO, JULIA IRMA (L.C Nº 5.139.962), con domicilio en Barrio Fitipaldi – Calle Laprida – Casa Nº 167 de la localidad de Rawson.
Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.
Artículo 3º. - Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 660 12-04-07
Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor del Señor ENCINAS BUENDIA, JULIO (DNI. Nº 93.573.989), con

domicilio en Barrio Pujol I - Manzana 832 Lote 8 - de la localidad de Puerto Madryn.
Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.
Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 661 12-04-07
Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión
Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor de la Señora CARDENAS GALLARDO, ERODITA DE LOURDES (DNI Nº 18.768.190), con domicilio en calle Las Violetas Nº 989 de la localidad de Comodoro Rivadavia.
Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución,
se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.
Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del
Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 663 12-04-07
Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley Nº 3375, a favor de la Señora CABRERA, VERÓNICA LUCINDA - (DNI Nº 26.972.994), con domicilio en Calle Don Bosco Nº 1054 del Barrio Don Bosco de la ciudad de Esquel.
Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.
Artículo 3º. - Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 669 12-04-07
Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor del Señor PAVON, PEDRO ANIBAL (LE Nº 5.383.529), con domicilio en Barrio Covimar II - Casa Nº 7 de la ciudad de Puerto Madryn.
Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.
Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 670 12-04-07
Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor del Señor MARIPAN, MARTIN (DNI Nº 7.322.145), con domicilio en Costa del Lepá de la localidad de Gualjaina.
Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.
Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 681 12-04-07
Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor del Señor CAÑULEF, ADAN (DNI Nº 7.817.010), con domicilio en la localidad de Cushamen.
Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.
Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 682 12-04-07
Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión
Graciable por Mujer Sostén de Familia - Artículo 1º - Inciso b) Ley Nº 3375, a favor de la Señora CALFUPAN, JUANA CELIA (DNI Nº 16.072.919), con domicilio en Aldea Buenos Aires Chico de la localidad de El Maitén.
Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.
Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 695 16-04-07
Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley Nº 3375, a favor del Señor SANDOVAL, GUILLERMINO (DNI Nº 7.888.788), con domicilio en Barrio 490 Norte – Casa Nº 198 de la localidad de Rawson.
Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 722 19-04-07

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor del Señor TUREO, CEFERINO (DNI Nº 7.812.783), con domicilio en la localidad de Cushamen.
Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.
Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 723 19-04-07

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley Nº 3375, a favor de la menor GIMÉNEZ, MILAGROS DE LOS ANGELES (DNI Nº 46.534.577), con domicilio en Barrio Agua Potable de la localidad de El Maitén.
Artículo 2º.- La pensión otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución será percibida por la madre de la beneficiaria señora CALFUQUEO, MARTA ANDREA (DNI Nº 25.796.261).
Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.
Artículo 4º. - Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 724 19-04-07

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor del Señor NAHUELQUIR, LUJAN SECUNDINO (L.E Nº 7.811.092), con domicilio en la localidad de Cushamen.
Articulo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.
Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 725 19-04-07

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor del Señor PROFUMO, Daniel Alberto (DNI. Nº 5.051.189), con domicilio en Barrio Loma Blanca 47 B, de la ciudad de Puerto Madryn.
Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.
Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 726 19-04-07

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor del Señor MOLINA CASANOVA, Juan Sinecio (CI Nº 44.587), con domicilio en Ruta 4 S/N, de la localidad de Telsen,
Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.
Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 727 19-04-07

Artículo 1º.-OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor de la Señora MELIVILO AGUILERA, Inosencia (L.C. Nº 6.489.522), con domicilio en Hermes Graso S/N de la localidad de Gan Gan.
Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.
Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 728 19-04-07

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión
Graciable por Mujer sostén de familia -Artículo 1º - Inciso b) Ley Nº 3375, a favor de la Señora AGUILAR, MARGOT de LOURDES (D.N.I. Nº 23.635.597), con domicilio en Barrio San Martín Los claveles y pasaje peatonal de la ciudad de Comodoro Rivadavia.
Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a: Jurisdicción 40 – Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio año 2.007.
Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del
Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 729 19-04-07

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor del Señor CACERES LAGOS, GABRIEL CIRILO (D.N.I Nº 93.896.584), con domicilio en Chazarreta – Casa Nº 937 – Barrio Máximo Abásolo de la localidad de Comodoro Rivadavia.

Articulo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 731 19-04-07

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión

Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor de la Señora PAVEZ, ESTHER (D.N.I. Nº 4.941.212), con domicilio en Tecka 4414 de la localidad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del

Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 732 19-04-07

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor del Señor PIUTRILLAN, ANTONIO (DNI Nº 7.819.120), con domicilio en la localidad de Paso del Sapo.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 737 19-04-07

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor del Señor RAYEL, Prudencio Pablo (LE. Nº 7.811.100), con domicilio en la localidad de Cushamen.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 738 19-04-07

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor del Señor HERRERA, Domingo (DNI. Nº 7.814.010), con domicilio en la localidad de Aldea Epulef.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 742 19-04-07

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión

Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor de la Señora SOTO, CLAUDINA (LC Nº 2.769.850), con domicilio en la localidad de Gualjaina.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución,

se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del

Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 743 19-04-07

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor del Señor BARRERA, Cipriano (L.E. Nº 7.813.193), con domicilio en la localidad de Gualjaina.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 744 19-04-07

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Mujer Sostén de Familia - Artículo 1º - Inciso b) Ley Nº 3375, a favor de la Señora GARCES, María Luisa (DNI Nº 17.777.682), con domicilio en Barrio Agua Potable, de la localidad de El Maitén.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de

la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.
Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del
Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 758 19-04-07
Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor de la Señora VANDANI, MARUJA CLOTILDE (D.N.I. Nº 4.842.512) con domicilio en Calle Constituyentes Provinciales Nº 625 de la ciudad de Puerto Madryn.
Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.
Artículo 3º. - Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 759 19-04-07
Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor del Señor TRONCOSO, JUAN CARLOS (D.N.I Nº 7.816.910), con domicilio en Urquiza Nº 130 de la localidad de Esquel.
Articulo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.
Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 760 19-04-07
Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor del Señor VILLEGAS VELÁSQUEZ, OSCAR (D.N.I. Nº 93.720.676) con domicilio en Calle Cabrera Nº 585 de la ciudad de Trelew.
Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.
Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 761 19-04-07
Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor del Señor NAHUELQUIR, RAIMUNDO (L.E Nº 7.817.904), con domicilio en la localidad de Cushamen.
Articulo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.
Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 763 19-04-07
Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor de la Señora ANTILEF, CATALINA (D.N.I. Nº 12.977.554) con domicilio en Cañadón Grande (Zona Rural) de la localidad de Gualjaina.
Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.
Artículo 3º. - Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 764 19-04-07
Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley Nº 3375, a favor de la señora LEFIPAN, ELBA CLAUDIA (DNI Nº 30.814.739), con domicilio en Sierra de Gualjaina de la localidad de Gualjaina.
Artículo 2º.- La pensión otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución será percibida por su madre Señora RAILAF, EUFEMIA (DNI Nº 10.834.985).
Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.
Artículo 4º. - Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 765 19-04-07
Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor de la Señora NAHUELQUIR, MARIA ESTHER (L.C. Nº 4.161.309) con domicilio en la localidad de Cushamen.
Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.
Artículo 3º. - Gírese el presente trámite a la Dirección

General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 766 19-04-07

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor del Señor LEPIN, BRAULIO (D.N.I Nº 5.413.181), con domicilio en Zona Rural la Cancha de la localidad de Gualjaina.
Articulo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-139 07-05-07

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 15 de junio de 2006 y por el término de tres (3) meses, al Doctor GOMEZ JENSEN Alejandro (M.I. N° 10.018.859 – Clase 1955) con funciones en el Hospital Zonal de Esquel, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto por el Decreto N° 1178/00 con el alcance de un monto fijo mensual de PESOS ($ 1.000.-).

Res. N° XXI-140 07-05-07

Artículo 1º.- Asígnase asiento de funciones a partir del 01 de marzo de 2007 al agente SERANTES, Omar Francisco (M.I. Nº 24.196.579 – Clase 1975), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con funciones como Contador Público en Dirección Provincial Área Programática Esquel al Hospital Rural Trevelin, Dirección Provincial Área Programática Esquel, ambos establecimientos dependientes de la Secretaría de Salud.
Artículo 2º.- Reconócese a partir del 01 de marzo de 2007 el desempeño del agente SERANTES, Omar Francisco (M.I. Nº 24.196.579 – Clase 1975) a cargo de la División Administrativo Contable del Hospital Rural Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 2, Categoría 11 del Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.
Artículo 3º.- Desígnase a partir del 30 de marzo de 2007 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente SERANTES, Omar Francisco (M.I. Nº 24.196.579 – Clase 1975) para desempeñarse a cargo de la División Administrativo Contable del Hospital Rural Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 2, Categoría 11 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.
Artículo 4º.- Abónese al agente SERANTES, Omar Francisco (M.I. Nº 24.196.579 – Clase 1975) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976 y el cargo de Jefe de División Administrativo Contable del Hospital Rural Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 2, Categoría 11 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir del 01 de marzo de 2007.
Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 – Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2007.

Artículo 6°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Conj. N° II-51 MGTyJ y V-59 MCG 07-05-07

Artículo 1°.- Reconocer las funciones prestadas por el agente Iván Eladio GALLARDO (D.N.I. N° 20.237.463 – Clase 1968), cargo Personal de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la Dirección General de Asuntos Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, desde el 31 de julio de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006.

Sección General

EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE DOS PERTENENCIAS PARA LA MINA DE CAOLIN DENOMINADA «SOFIA» UBICADA EN EL DEPARTAMENTO GAIMAN, PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: EMPRESA «CAOLINERA PATAGONICA S.A..» EXPEDIENTE: 14.377/04.

«DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE DEMARCACIÓN Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA» SOFIA «- EXPEDIENTE Nº 14377 AÑO 04. UBICACIÓN GAIMAN. Departamento. B-II Sección.C Fracción. 18 Lote. Legua. ESTANCIA ARMANINO –COLONIA F.AMEGHINO Lugar o Paraje-DATOS DEL TITULAR CAOLINERA PATAGONICA S.A..Apellidos. Nombres/ Razón Social. 14363169 Documento de Identidad DNI Argentino Nacionalidad soltero Estado Civil. Est. Armanino Domicilio Real. Amancay 286 P.Union Domicilio Legal. CARACTERISTICA DE LA LABOR LEGAL. CARACTERISTICAS DEL YACIMIENTO. Dirección/Azimut (grados). Potencia de la veta (mts) Inclinación (grados). Solicito la mensura y demarcación de 2 pertenencias de 300 X 200 mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X Y LL (5180571,78, 3498671,53), (5180699,00,3498618,05) (5180612,84,3498798,54) (5180342,10 3498669,31), (5180071,37,3498540,07) (5180157,53,3498359,58) (5180428,26, 3498488,81) PERITO MENSURADOR PROPUESTO. DOMÍNGUEZ JULIO.R. Apellido y Nombre DNI 12047599 Matricula Provincial Nº 135 Pecoraro 309 TRELEW « Sigue una firma ilegible y una aclaración que dice: «MARTIN DUHOUNIK». En el ángulo superior izquierdo hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA EXPEDIENTE Nº FECHA 7/9/05 HORA 8.00 PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO» Hay una firma ilegible «SALIO».»PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE DEMARCACION Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA «SOFIA». EXPEDIENTE: 14377/04. TITULAR: CAOLINERA PATAGONICA S.A... MINERAL CAOLIN ESTADO CATEGORIA: 2°. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GAIMAN. SECCION: B-II FRACCION: C LOTE MANIFESTACIONES COLINDANTES: NO HAY COORDENADAS.SISTEMA DE REFERENCIA :WGS 84 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO :X= 5180366,26 Y= 3498591,65. SUPERFICIE: 12ha .0a 0ca. PERTENENCIAS 2. PUNTO Y X. 1-3498553.27 , 5180525.11 ; 2-3498294.79, 5179983.64 3-3498475.28 ,5179897.48 ; 4-3498733.76 , 5180438.95 CROQUIS DE LOCALIZACIÓN». Hay un croquis.» DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO.» Hay dos firmas ilegibles y dos iniciales «F.G.» Hay un sello aclaratorio que dice: «LIC TEODORO SÁNCHEZ Director General. Dcción General de Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería» «Registro Catastral: 3 de Octubre de 2005». «Cde Expte Nº: 14.377/04 Mina: «SOFIA». ESCRIBANIA DE MINAS, 21 de Marzo de 2006. Se deja constancia que el Agrimensor, Julio Rubén Dominguez, DNI.12.047.599, Matricula Provincial N° 135 con domicilio legal en Pecoraro 309 de Trelew propuesto por los titulares del derecho minero a fs 33, se encuentra inscripto bajo el Nº 42 Fº 17 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut.. Visto que la Mina «SOFIA» se encuentra registrada a nombre de CAOLINERA PATAGONICA S.A. , que de acuerdo al informe de fs 30 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de DOS (2) Pertenencias para la Mina de CAOLIN denominada «SOFIA» ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento GAIMAN de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al Art 81 del Código de Minería» Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia del Chubut»- «DIRECCIÓN GENERAL, 21 de MARZO de 2006- Atento a lo informado por Escribanía de Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el Art. 85 del C.M, desígnese Perito Mensurador de «SOFIA», al Agrim. JULIO RUBEN DOMÍNGUEZ, DNI N° 12.047.599 (Matricula Pcial Nº 135) quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula.Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días (Art.53 y conc.81 y 83 del C.M), llamando por QUINCE (15) días (Art 84 C.M) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, Repóngase, Comuníquese, tome nota por Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el término de QUINCE (15) días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el término de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el «Plan de Inversiones y Capital Fijo» de acuerdo con lo establecido en el Art. 217 del C.M. Cumplido, pase al Departamento Economía y Producción Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M.» Hay dos firmas ilegibles y un sello que dice:»Arq. EDUARDO MORENO. Director Gral. De Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería».

ESCRIBANIA DE MINAS, DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 04, 09 y 16-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia en calle Hipólito Irigoyen Nº 650 piso 2do. Pcia. del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaria Nº 3, a cargo de la Dra. Rosana Beatriz Strasser, mediante edictos a publicarse en el término

de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico", de esta ciudad, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos caratulados: "QUIPILDOR JUSTO BONIFACIO S/ SUCESION", Expte. Nº 793/2007, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, para que dentro de 30 días los acrediten.

Comodoro Rivadavia, Abril 27 de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 16-05-07 V: 18-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados "BEZUNARTEA, EMILIO S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. 220, Año 2007), se ha ordenado publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 146 del CPCC, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo del plazo de treinta días lo acrediten (art. 699 del CPCC).

Secretaría, Puerto Madryn, 16 de Abril de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-05-07 V: 18-05-07.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S., el Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Juez, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de Treinta (30) días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA LIDIA BORCHUK, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "BORCHUK, MARIA LIDIA S/ SUCESION" Expte. Nº 1810/06, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia, atento lo solicitado y diario "CRONICA" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Abril 10 de 2007. Fdo. José Leonardh. Juez Subrogante."

Comodoro Rivadavia, 23 de Abril de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 16-05-07 V: 18-05-07.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por JOSE LUIS GOMEZ, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "GOMEZ, JOSE LUIS S/ SUCESION" Expte. Nº 638/07. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de esta ciudad, citando a los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten. Fdo. Eduardo Oscar Rolinho. Juez.

Comodoro Rivadavia, 09 de Abril de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 16-05-07 V: 18-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Mabel Clara Gonzalez de Romero, Juez, Secretaría Unica, con asiento en Pellegrini Nº 663, 1º Piso de ésta ciudad, CITA al Señor RICARDO ANTONIO TRIVIÑO, para que dentro del término de CINCO días comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "RAMOS ALBA GLADYS C/TRIVIÑO RICARDO ANTONIO S/ ALIMENTOS", Expte. Nº 1.511/2005, bajo apercibimiento de designar a la Defensor Público para que lo represente. Publíquense edictos por Dos (2) días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 20 de Septiembre de 2.006.

VERONICA RE
Secretaria

I: 16-05-07 V: 17-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. María Celia Amaral, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia A. Tejada, notifica a la Asociación Civil Centro de Desarrollo Integral de la Familia, mediante edictos que se publicarán por Dos Días, que en los autos caratulados: "FIORASI HNOS, IMP. Y EXP. S.C.C. C/ASOCIACION CIVIL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA S/EJECUTIVO" (Expte. 552 Año 2003), se ha dictado la siguiente resolución, que transcripta en su

parte pertinente dice: "Trelew, Octubre 27 del Año dos mil tres. AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I) Mandar llevar adelante la presente ejecución contra ASOCIACION CIVIL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA hasta que a la acreedora FIORASI HNOS. IMP. Y EXP. S.C.C., se le haga integro pago del capital reclamado de DOLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL QUINIENTOS OCHO (U$S 3.508), con más un interés del 1,5% mensual (SIC 71/03 Sala A y SIC 56/03 Sala B) II) Con costas al demandado vencido, regulándose los honorarios del Dr. Braulio Nervi, en un 7,8% con más el IVA si correspondiere, los que serán aplicados en el momento que se liquiden los accesorios que se ordenan pagar en la presente ejecución, siempre que tal porcentual sea superior al mínimo establecido en el art. 8vo. De la Ley 2.200, modificada por Ley 4.335. REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. ... (Fdo.) Aldo Luis DE CUNTO – Juez Subrogante. REGISTRADA BAJO EL NRO. 1.941 del Año 2.003. (Fdo.) Claudia A. Tejada – Secretaria".

El presente edicto se publicará por Dos Días en el "Boletín Oficial".

Trelew, 20 de Abril de 2005.

CLAUDIA A. TEJADA
Secretaria

I: 16-05-07 V: 17-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento de la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Natalia M. Denegri, notifica a la Sra. NORMA GLADYS FERREYRA, mediante edictos que se publicarán por Un Día, que en los autos caratulados: "FIORASI E HIJOS S.A. C/FERREYRA, NORMA GLADYS S/EJECUTIVO" (Expte. 1190 Año 2004), se ha dictado la siguiente resolución, que transcripta en su parte pertinente dice: "Trelew, 23 de Junio del Año dos mil cuatro. AUTOS VISTOS ...Y CONSIDERANDO ... FALLO: En esta causa de trance y remate mandando a llevar adelante la presente ejecución promovida por la firma FIORASI E HIJOS S.A. contra NORMA GLADYS FERREYRA hasta que éste último haga integro pago de la suma de PESOS MIL SESENTA Y OCHO ($ 1.068), con más los intereses que aplica el Banco del Chubut S.A. (Tasa activa) en sus operaciones ordinarias de descuento de documentos. Con Costas a la ejecutada, atento a que se trata de un juicio ejecutivo, que se ha cumplido con su primera etapa; que no se han deducido excepciones y que la labor desarrollada por el letrado ha resultado adecuada con relación a las normas que rigen el proceso ejecutivo, regúlanse los honorarios profesionales del Dr. Braulio NERVI (letrado apoderado) en un 8,5% del total de condena reducido en un 30%, con más el 40% por mandato, siempre que los porcentajes sean superiores al mínimo establecido en el art. 8 de la Ley 2.200, según Ley 4.335 y con más I.V.A. si correspondiera. (conf. arts. 6, 7, 19, 40 y 47 de la Ley 2.200, conf. Ley 4.335 y Leyes 23349 y 42387 y Resolución Gral. Nº 4214/96 DGI). REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. (Fdo.) Aldo Luis DE CUNTO – JUEZ. REGISTRADA BAJO EL Nº 400 DEL AÑO 2004. (Fdo.) Vilma Noemí BIRRI – SECRETARIA".

El presente edictos se publicará por UN DIA en el "Boletín Oficial".

Trelew, 02 de Agosto de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

P: 16-05-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Natalia M. Denegri, en autos caratulados: "LOPEZ, Manuel Angel C/LOPEZ Ramón Alcides s/Ejecutivo", (Exp. 306- año 2006), se hace saber que se publicarán edictos por tres días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. Ambrogi Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta con la base de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA ($ 2.850) el siguiente Automotor identificado como: DOMINIO BAE 505 – MARCA TAVRIA, TIPO SEDAN 3 PUERTAS, MODELO 1102 – AÑO 1.994 – MOTOR MARCA TAVRIA Nº 245-0226240-P – CHASIS MARCA: TAVRIA Nº XTE110216P0217652. DEUDA: La Municipalidad de Trelew informa que adeuda en concepto de Impuesto al Parque Automotor la suma de $ 719,30 por el período 11º cuota Año 2001, y 01º cuota Año 2002 a 3º cuota Año 2007. Asimismo informa que registra Multas por Infracciones de Tránsito según acta Nº 4965 de fecha 08-06-2001 por la suma de $ 102,40 e incluida en la 11º cuota Año 2001 del Tributo Antedicho, se deja constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de la que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda anteriormente detallada, (art. 3879 C. Civil y 15 Código Fiscal Municipal), (Arts. 563, 564, 565, 565, 567, 573 del C.P.C.C.). GRAVAMENES: Los que surgen de autos. INFORMES: Al Martillero al Celular Nº 02965-15326627 los días de publicación de Edictos en horario de oficina. EL REMATE se efectuará el día 30 de Mayo del 2007 a las 12:30 horas, en la calle Inmigrantes Nº 130 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 5% de comisión, todo en

dinero en efectivo. Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el 1% en concepto de Impuesto a Ley de Sellos (Art. 153 Código Fiscal). En Trelew, 08 de Mayo de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 16-05-07 V: 18-05-07.

EDICTO

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Comunícase: Inscripción de Contrato Constitutivo y Estatuto Social de Sociedad Anónima:

SOCIOS INTEGRANTES: Jae Young LEE, argentino naturalizado, nacido el 15 de Enero de 1948, titular del Documento Nacional de Identidad número 18.727.264, casado en primeras nupcias con Jung Sook CHOI, CUIT 20-18727264-6, empresario; y don Dong Sik KIM, coreano, nacido el 13 de Febrero de 1970, titular del Documento Nacional de Identidad para extranjeros número 92.754.945, casado en primeras nupcias con Do Yoon CHANG, CUIT 20-92754945-0, empresario; ambos comparecientes con domicilio en calle Roberts número 238 de Puerto Madryn, Chubut.

FECHA DE CONSTITUCION: 16 de Febrero del año 2007, por Escritura pública número 33, folio 65, pasada por ante la Escribana María Fernanda CHAIZAZ, Titular del Registro número Sesenta y ocho de Puerto Madryn, Chubut.

DENOMINACION: "MI CHANG PESQUERA S.A."

DOMICILIO SOCIAL: Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: Pesqueras: Explotación de buques pesqueros propios o de terceros. Compra, venta, y cría de los recursos de la pesca y caza marítima y fluvial, sus productos, subproductos, buques, bienes muebles, máquinas, materiales, equipos, patentes de invención, marcas, materias primas y productos elaborados o semielaborados. La industrialización bajo cualquier forma de los recursos de la pesca y caza marítimas y fluviales. Importación y exportación de todos aquellos bienes relacionados con el objeto social. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transporte, almacenes de ramos generales referidos de productos similares producidos por terceros, de las materias primas, materiales, productos y subproductos, elaborados y semielaborados y de las máquinas, equipos y piezas de repuestos y accesorios necesarios para el cumplimiento del objeto social; prestación de servicios de asesoramiento a terceros relacionadas con este objeto. Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación de todo tipo de bienes; pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades conexas, derivadas o vinculadas con las que constituyan su objeto principal. Explotación Agrícola, ganadera y forestal: En general mediante la adquisición, arrendamiento y/o administración en todas sus formas de establecimientos agrícola ganaderos, con los siguientes rubros: a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; b) Explotación de todas las actividades agrícolas en general, producción de especies cerealeras, forrajeras, pasturas, semillas, hortícolas, frutícolas y floricultura; c) Explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos y viveros; prestación de servicios de asesoramiento a terceros relacionadas con este objeto; d) Instalación de mataderos y frigoríficos; industrialización de toda clase de frutos, productos, subproductos, derivados y/o cosechas agro-ganaderas en general, su exportación e importación. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos, o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la Ley de propiedad horizontal. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o este estatuto.

PLAZO DE DURACION: NOVENTA Y NUEVE AÑOS desde la fecha de su inscripción.

CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000,00) representado por CINCUENTA (50) acciones nominativas no endosables ordinarias de clase ..A.. de Pesos Un mil ($ 1.000,00) valor nominal cada una, y que confieren derecho a un (1) voto por acción; que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: Jae Young LEE: veinticinco (25) acciones y Dong Sik KIM, veinticinco (25) acciones.

EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio Social cierra el 31 de diciembre de cada año.

ADMINISTRACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco), los que durarán tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

USO DE LA FIRMA: A cargo del Presidente del Directorio o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero.

SEDE: Calle Roberts Nº 238 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

DIRECTORIO: Presidente: Dong Sik KIM; Director Suplente: Jae Young LEE.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 16-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría única a cargo, Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos de Doña GRISELDA MONSALVE, en autos caratulados "GRISELDA MONSALVE s/SUCESIONES AB INTESTATO (Expte. 164/2007), para que comparezcan a acreditar su derecho.

Esquel, Chubut, 03 de Mayo de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 15-05-07 V: 17-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Oscar Rolinho, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 4 de esta ciudad a mi cargo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Doña MERCEDES TORO, para que dentro de Treinta días los acrediten en los autos caratulados: "SAIZ ESCAJEDO JOAQUIN Y MERCEDES TORO S/SUCESORIO", Expte. Nº 2242/2005, publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Marzo 12 de 2007.

Comodoro Rivadavia, 28 de Marzo de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 15-05-07 V: 17-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de GAMBARRUTTA, IRMA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 08 de Mayo de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 15-05-07 V: 17-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de PASCUAL PAPAIANNI, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 25 de Mayo de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 15-05-07 V: 17-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de JUAN HILARION GUTIERREZ, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 31 de Octubre de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 15-05-07 V: 17-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de OLIVER, PEDRO JESUS, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 08 de Mayo de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 14-05-07 V: 16-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de TOSELLI, PEDRO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 8 de Mayo de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 14-05-07 V: 16-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de VITALI AMERICO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 24 de Abril de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 14-05-07 V: 16-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado Nº 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora María Celia Amaral, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO GRIFFITH TORROIJA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Abril 13 de 2007.

MARIA E. TAME
Secretaria de Refuerzo

I: 14-05-07 I: 16-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CAÑULAF INES, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 20 de Abril de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 14-05-07 V: 16-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Dr. Gustavo Luis Toquier, a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en autos: "PEREA, RICARDO OSCAR s/Sucesorio" Expte. Nº 709/2007, cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO OSCAR PEREA, para que dentro de Treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Comodoro Rivadavia, 23 de Abril de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 14-05-07 V: 16-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Omar Tejero, en autos caratulados: "SOSA, EDUARDO JULIO S/SUCESION (abintestato)" Expte. Nº 715 – año 2006, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Sr. EDUARDO JULIO SOSA. Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Jornada, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 16 Febrero de 2007.

DANIEL OMAR TEJERO
Secretario de Refuerzo

I: 14-05-07 V: 16-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia M. Denegri, cita y emplaza en autos caratulados: «TRONCOSO SAEZ, PATRICIA DEL CARMEN S/CANCELACION JUDICIAL» (Expte. 312/2006), a oposición para la cancelación judicial del certificado a Plazo Fijo Nominativo Nº 3187501, del Banco Credicoop Coop. Ltdo. extraviado. Publíquese por QUINCE DIAS, en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario El Chubut de esta ciudad. Trelew, 23 de Febrero de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 04-05-07 V: 24-05-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Federal Doctor HUGO RICARDO SASTRE, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Provincia del Chubut, se hace saber por DOS DIAS que el Martillero Público Señor RICARDO ENZEL SALES, procederá a vender en pública Subasta, CON LA BASE DE PESOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO, CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 96.331,99) y al mejor postor el siguiente bien inmueble identificado como: UNIDAD

FUNCIONAL 13 edificada sobre la MANZANA 35-A de la Ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.- NOMENCLATURA CATASTRAL: EJIDO 30, CIRCUNSCRIPCIÓN 1, SECTOR 7, MANZANA 59. Superficie Total de la Unidad Funcional: 139,18 mts2., con todo lo plantado, clavado, edificado y adherido al piso, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble en la MATRICULA (01-30) 4.828/13. Todo en cumplimiento de lo dispuesto en los autos: «BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MISTO, Fabián Alberto y otra s/Ejecución Hipotecaria « (Expte. No 41.690 - Fº 294 vta. - Año: 2000) que tramitan por ante el citado Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la Ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Doctor HUGO RICARDO SASTRE (Subrogante Legal), Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo del Doctor CARLOS MARIA FAIELLA PIZZUL.- OCUPACION: Consta Actuación Notarial obrante en autos a fs. 104/ vta/ 105/ vta., que en lo pertinente dice: «... ubicado en Barrio U.P.C.N. Casa Nº 33 "B" de la Ciudad de Rawson, ... Héctor ZORROZUA quién dice ser el esposo de la Sra. Liliana MORALES y que habitan el inmueble conjuntamente con los dos hijos de ambos menores de edad, en calidad de inquilinos de la Sra. Marcela ABAT, ... El inmueble posee una cocina, un living comedor, tres dormitorios, dos baños y patio interno. Ingreso al inmueble por el hall de entrada que tiene dos ventanas vidriadas con vidrios pequeños de 1 m. por 1,20 m. aproximadamente, y una puerta de madera que da a un pasillo y este da a otro pasillo que tiene un ventanal con vidrios pequeños de 2m. por 2,50 m. aproximadamente, desde donde, a la izquierda hay un baño instalado, con inodoro y lavatorio, revestido de azulejos y piso de cerámico rojo rectangular, siguiendo hay una habitación que funciona como habitación de costura y planchado que tiene una ventana que da a un patio interior. A la derecha del mismo pasillo hay una cocina con mesada de mármol con bacha de acero y alacena. En la pared sobre la cocina, hay cuatro hileras de azulejos, los pisos son de cerámicos. Hay un living-comedor con una puerta ventana que da al patio interior, tiene los pisos de cerámicos. Entre la cocina y el pasillo hay una escalera de cemento con barandas de hierro que lleva a la parte superior de la vivienda donde hay un pasillo con piso de flexiplast y un ventanal con vidrios pequeños, a la izquierda se encuentra un dormitorio con una puerta que da a una terraza y una ventana corrediza. A la derecha hay un baño instalado con inodoro, lavatorio y bañera, con revestimiento de azulejos y cerámico y otro dormitorio con una ventana corrediza, uno de los dormitorios tiene piso de flexiplast y el otro de cerámico, ninguno de los dos tiene placares.- El patio interno es de aproximadamente de 2 m. por 2,20 m. el piso es de cemento alisado. La construcción es de bloques, el cielorraso está revocado y pintado y las paredes son de salpicre salvo en los dormitorios que las paredes son de revoque fino pintadas. Las condiciones del inmueble en general es buena salvo en el pasillo de la planta baja que el cielorraso se encuentra con manchas de humedad y descascarado en algunos sectores, los cerámicos del piso se ven levantados y rajados. Consta Actuación Notarial obrante en autos a fs. 126/ vta/ 127/ vta., que en lo pertinente dice: «... CONVENIO DE DESOCUACION BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.- En … a los veinte días del mes de Setiembre del año dos mil cinco ... Héctor ZORROZUA Documento Nacional de Identidad Nº 13.922.696 ... Que conoce y acepta el hecho de que se ha de subastar el bien por ellos ocupado, ... por lo que se compromete y obliga a desocupar el bien en cuestión entregándolo libre de ocupantes y objetos extraños al Banco de la Nación Argentina y/o a quién esta institución crediticia indique dentro de los SESENTA (60) DIAS CORRIDOS aproximados contados a partir de la fecha del presente Convenio y como máximo hasta el 30 de noviembre del corriente año ... CONSTANCIAS: a) Obra en autos información municipal según la cual el bien a subastar adeuda al 26/03/2007 a la MUNICIPALIDAD DE RAWSON, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios, la suma de $ 4.534,38, abarca desde la cuota 01/97 a la 03/07 inclusive; b) Estará a cargo de quién resulte adquirente el pago del importe que en concepto de Impuesto determina el Art. 153 del Código Fiscal y que asciende al uno por ciento (1%) del monto de compra en subasta; c) Luego de transcurrida media hora de fracasada la subasta por falta de postores en relación a la base precitada, continuar el acto en forma sucesiva, es decir se procederá a la venta en pública Subasta y al mejor postor, pero con la BASE REDUCIDA EN UN VEINTICINCO PORCIENTO (-25%), O SEA POR LA SUMA DE PESOS SETENTA Y DOS MIL, DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO, CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 72.248.99); d) Consulta de título, ante el Juzgado y Expediente Judicial citados.- EXHIBICION: Los días de publicación, en horario comercial, pudiendo los interesados efectuar consulta previa en el lugar de subasta, o en la Sucursal Rawson del Banco de la Nación Argentina.- EL REMATE: Se realizará en calle Mitre No 715 de la Ciudad de Trelew, donde estar su bandera, el día 18 del mes de Mayo de 2.007 a las 10:30 horas, encontrándose facultado el Martillero designado para percibir de quién o quiénes resulten compradores el 8% como seña y el 3% como comisión, ambos en dinero efectivo.-

SECRETARIA, 11de Mayo de 2.007.-

DAVID CHERNICOFF
Secretario Federal

I: 15-05-07 V: 16-05-07.

FIORASI S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Fiorasi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 12 de Junio de 2.007, a las 17:00 horas, en 9 de Julio 183 (Esq. Rivadavia) de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día:**

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2.- Informe causa del llamado fuera de término.
3.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006;
4.- Destino del Resultado del Ejercicio;
5.- Retribución de Directores y Síndico;
6.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

EL DIRECTORIO

FIORASI S.A.
PABLO A. FERNANDEZ
Apoderado

I: 15-05-07 V: 21-05-07.

PEDRO CORRADI S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Pedro Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 12 de Junio de 2.007, a las 18:00 horas, en 9 de Julio 183 (Esq. Rivadavia) de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día:**

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2.- Informe causa del llamado fuera de término.
3.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006;
4.- Destino del Resultado del Ejercicio;
5.- Retribución de Directores y Síndico;
6.- Elección de 5 (cinco) Directores Titulares, 2(dos) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

EL DIRECTORIO
PEDRO CORRADI S.A.
EDUARDO GUSTAVO ROBLA
Gerente General

I: 15-05-07 V: 21-05-07.

AUTOMOTORES FIORASI Y CORRADI S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Automotores Fiorasi y Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 12 de Junio de 2.007, a las 19:30 horas, en 9 de Julio 183 (Esq. Rivadavia) de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día:**

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2.- Informe causa del llamado fuera de término.
3.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006;
4.- Destino del Resultado del Ejercicio;
5.- Retribución de Directores y Síndico;
6.- Elección de 5 (cinco) Directores Titulares, 2 (dos) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

EL DIRECTORIO

AUTOMOTORES
FIORASI Y CORRADI S.A.
VICTOR HUGO DI DOMENICO
Gerente

I: 15-05-07 V: 21-05-07.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

· Se convoca a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir el siguiente cargo perteneciente al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:
"Defensor Público (especialidad penal), para la Ciudad de Esquel".

INSCRIPCION DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 15 de junio de 2007, a las 15 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Dorrego Nº 725, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000). El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y puede solicitarse asimismo telefónicamente (0297-4473078 y 4472937) o vía mail (consejo@conmagchubut.gov.ar – cmagist@speedy.com.ar)

REQUISITOS CONSTITUCIONALES

Los requisitos para los cargos enumerados anteriormente pueden ser solicitados telefónicamente, por mail o visualizados en nuestra página web en Internet (www.conmagchubut.gov.ar)

I: 15-05-07 V: 17-05-07.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL

SEÑORES
MAR PURO S.A.
T R E L E W.-

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Plan de Pago R6-70-06-0009 suscripto oportunamente, por Tasas Retributivas de Servicio, se los INTIMA a dirigirse a nuestra Receptoría Nº 1, sita en A. P. Bell Nº 457 – Trelew o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson – T.E. (02965)-481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada su situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.

Habiéndose imputado los pagos realizados conforme lo dispone el art. 40º del Código Fiscal, se practicó Liquidación de Deuda Nº 00189/06-DR. La deuda total, calculada al 30/04/07, asciende a la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO CON TREINTA Y UN CENTAVOS ($ 69.095,31), compuesta de la siguiente manera:

Tasas:	$ 57.772.-
Interés Art. 28º C.F. Ley 5450:	$ 11.323,31

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 03-05-07 V: 16-05-07.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL

SEÑORES
FUNDACION TEHUELCHE.
T R E L E W. -

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Plan de Pago R1-70-06-0029 suscripto oportunamente, por Tasas Retributivas de Servicio, se los INTIMA a dirigirse a nuestra Receptoría N° 1, sita en A. P. Bell N° 457 – Trelew o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson - T.E. (02965)-481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada su situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.

Se les hace saber que se practicó Liquidación de Deuda N° 0011/06-DR- (por la porción impaga del 87,39%). La deuda total, calculada al 30/04/07, asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 680,49), compuesta de la siguiente manera:

Tasas:	$ 367,04
Interés Art. 28° C.F. - Ley 5450:	$ 203,33
Multa Art. 30° C.F. – Ley 5450:	$ 110,12

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 03-05-07 V: 16-05-07.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL

SEÑORES
PATAGONIA ESTIBAJES S.A.
T R E L E W.-

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Plan de Pago R6-10-05-0065 suscripto oportunamente, por Impuesto sobre los Ingresos Brutos –Convenio Multilateral-, se los INTIMA a dirigirse a nuestra Receptoría N° 1, sita en A. P. Bell N° 457 – Trelew o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson - T.E. (02965)-481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada su situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.

Se les hace saber que se practicó Liquidación de Deuda N° 0071/06-DR- (por la porción impaga del 75%). La deuda total, calculada al 30/04/07, asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL SESENTA Y SIETE CON VEINTIUN CENTAVOS ($ 14.067,21), compuesta de la siguiente manera:

Impuesto:	$ 10.118,66
Interés Art. 28° C.F. Ley 5450:	$ 3.948,55

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 03-05-07 V: 16-05-07.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL

SEÑORES
LIDER S.R.L.
T R E L E W. –

Atento a vuestra falta de cumplimiento con los Planes de Pago R6-70-06-0005 y R6-20-06-0004 suscriptos oportunamente, por Tasas Retributivas de Servicio e Impuesto de Sellos, se los INTIMA a dirigirse a nuestra Receptoría N° 1, sita en A. P. Bell N° 457 – Trelew o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson - T.E. (02965)-481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada su situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.

Se les hace saber que se practicó Liquidaciones de Deuda N° 00191/06-DR- y N° 00192/06-DR- respectivamente (por la porción impaga del 75%). La deuda total, calculada al 30/04/07, asciende a la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO ($ 32.641.-), compuesta de la siguiente manera:

Impuesto:	$ 27.133.-
Interés Art. 28° C.F. Ley 5450:	$ 5.508.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 03-05-07 V: 16-05-07.

MINISTERIO DE EDUCACION

El Ministerio de Educación cita por el término de diez días hábiles a partir de la última publicación, a la docente, MARTELL, MARIA ALEJANDRA (M.I. 24.521.143), quien se desempeñó como Maestra Especial suplente en la Escuela Nº 30 de Gastre, con último domicilio en la calle Rafael Obligado 1351 Dpto. 24 de Río Cuarto, Provincia Córdoba, a los efectos de notificarla de los actuados en el marco del Expediente Nº 3803-ME-2006: caratulado “Situación irregular docente MARTELL, Escuela Nº 30 de Gastre”.

I: 08-05-07 V: 21-05-07.

PRESIDENCIA DE LA NACION

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 44/07

OBRA: **CONSERVACION CONTRATADA-MANTENIMIENTO DE RUTINA-SISTEMA MODULAR-RUTAS NACIONALES Nº 26-TRAMO: EMP. (EX) RUTA NAC. Nº 26-EMP. RUTA NAC. Nº 40-SECCION: KM. 102,47-KM. 210,12 Y Nº 40.**

TRAMO: EMP. (EX) RUTA NAC. Nº 40-LOS TAMARISCO-SECCION: KM. 1.366,77-KM. 1.467,67 PROVINCIA DE CHUBUT.

TIPO DE OBRA: MANTENIMIENTO DE RUTINA Y MEJORAMIENTO (PERFILADO DE BANQUINAS, REPARACION DE BACHES SUPERFICIALES, EJECUCION DE MICROAGLOMERADO, Y REPARACION DE OBRAS DE ARTE).

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 15.885.100,00 al mes de Marzo de 2.006.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 23 de Mayo de 2.007 a partir de las once (11) horas.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 23 de Abril de 2.007.

PLAZO DE OBRA: VEINTICUARTRO (24) meses

VALOR DEL PLIEGO: $ 3.200,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos). D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE LOS PLIEGOS: Subgerencia de Servicio de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.

I: 09-05-07 V: 30-05-07.

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROVINCIA DEL CHUBUT
Unidad Ejecutora Provincial
Programa Mejoramiento de Barrios

LLAMADO CONSULTA PUBLICA

Se encuentra a disposición de los Beneficiarios, Organismos Gubernamentales, ONGs locales y público en general, el documento de evaluación ambiental del Programa, correspondiente al Barrio Pujol I localizado en la ciudad de Puerto Madryn.

El objetivo de esta consulta es poner los resultados de la evaluación ambiental a consideración de los interesados.

El procedimiento forma parte de un modelo de gestión participativo tendiente a incorporar las sugerencias y propuestas que los sectores mencionados consideren conveniente.

Las consultas, sugerencias y propuestas podrán hacerse en la Sede de la Municipalidad de la localidad de Puerto Madryn, Secretaría de Servicios y Obras Públicas, Belgrano 206, 2do. Piso, en los horarios habituales de funcionamiento dentro de los 15 días corridos a partir de la presente publicación.

Más información: www.promeba.org.ar

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS

I: 15-05-07 V: 21-05-07.

INSTITUTO SECUNDARIO GOBERNADOR FONTANA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
COMISION ADMINISTRADORA – ASOCIACION COOPERADORA

Señores asociados: En cumplimiento a lo dispuesto por los arts. 24 y 16 de los respectivos Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse e el Instituto Secundario Privado "GOBERNADOR FONTANA", el día 29 de Junio de 2007 a las 17:30 hs. para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio vencido al 31 de Enero de 2007.
b) Designación de tres miembros para integrar la Comisión Escrutadora, de entre los asociados presentes.
c) Elección por terminación de mandato de los siguientes miembros de la Comisión Directiva a saber:

COMISION ADMINISTRADORA: Presidente (por renuncia), Vocal Titular 2º, Vocal Titular 4º, Vocal Suplente 1º Vocal Suplente 3º y de la Comisión Revisora de Cuentas: Vocal Titular 2º.

ASOCIACION COOPERADORA: Presidente, Tesorero, Vocal Titular 1º, Vocal Titular 3º, Vocal Suplente 2º, y de la Comisión Revisora de Cuentas: Vocal Titular 2º.

d) Designación de dos miembros, de entre los presentes para firmar el acta de la Asamblea.

OMAR GIACOBONI
Administradora

RUBEN ORELLANA
Cooperadora

NOTA: Art. 27: "Las Asambleas se celebrarán válidamente con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, una hora después de la fijada, si antes no se hubiere conseguido ese número se reunirá legalmente constituida con el número de asociados presentes, siempre que no fuera inferior al total de miembros titulares de la Comisión Directiva.
Art. 13: "...Las listas de candidatos deberán ser presentadas a la Comisión Directiva con tres días de anticipación al acto, la que se expedirá dentro de las 24 horas de presentación, a los efectos de su aceptación o rechazo, si los candidatos propuestos se hallan o no dentro de las prescripciones estatutarias y reglamentarias en vigencia.
SARMIENTO CHUBUT – MAYO 2007.

I: 16-05-07 V: 18-05-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION

Expediente Nº 01185 – ME – 07

LICITACION PUBLICA Nº 03/07

Concepto: S/ADQ. ARMARIOS Y FICHEROS
Presupuesto Oficial: $ 293.500,00.
Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.
Retiro de Pliego: Sin costo, en el Ministerio de Educación o Casa del Chubut – Sarmiento 1172 (Capital Federal).
Apertura: día 30 de Mayo de 2007 a las 10:30 horas.
Lugar de Apertura: Ministerio de Educación – calle 9 de Julio 24 (9103) Rawson – Chubut.
Consultas: Dirección de Compras – Tel: 02965 – 481745 – horario administrativo de 8 a 14 horas.

I: 16-05-07 V: 18-05-07.

MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA
PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACION PUBLICA Nº 06/2007-S.H.

OBJETO: Alquiler de equipo vial (una máquina topadora, una máquina cargadora frontal y una máquina motoniveladora), para trabajos de amanzanamiento en barrio Centenario – Km. 12.
FECHA DE APERTURA: El 07 de junio de 2007; a las 12:00 horas.
LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Contrataciones, Namuncurá 26, Comodoro Rivadavia.
GARANTIA DE LA OFERTA: Un por ciento (1%) del monto total de la propuesta.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 220.000,00 (pesos doscientos veinte mil).
VALOR DEL PLIEGO: $ 200,00 (pesos doscientos).
FORMA DE PAGO: Quince (15) días fecha de factura, con facturación parcial mensual.

MUY IMPORTANTE: Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y adquiridos en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, sita en la calle Namuncurá 26 de esta ciudad, todos los días hábiles, en horario de 8 a 15.

I: 16-05-07 V: 22-05-07.